

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5570 *OCA GLOBAL CONSULTING AND TECHNICAL ADVISORY SERVICES, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
OCA CONSULTORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 4 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el Socio Único de Oca Global Consulting And Technical Advisory Services, S.L.U. y de Oca Consultoría Técnica Especializada, S.A.U., en decisiones adoptadas el día 1 de agosto de 2022, ha decidido con arreglo a lo dispuesto en los artículos 42 y 49 por remisión del 52 de la Ley 3/2009, la Fusión por absorción de OCA CONSULTORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA, S.A.U. (sociedad absorbida) por parte de su sociedad hermana OCA GLOBAL CONSULTING AND TECHNICAL ADVISORY SERVICES, S.L.U. (sociedad absorbente), mediante traspaso en bloque a título universal del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente. Todo ello ajustándose estrictamente al contenido del Proyecto Común de Fusión elaborado por los órganos de administración de ambas Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los balances de fusión aprobados.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán ejercer su derecho de oposición en los términos señalados en el artículo 44 de la Ley 3/2009, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Pozuelo de Alarcón, 1 de agosto de 2022.- Administrador Solidario de Oca Global Consulting And Technical Advisory Services, S.L.U. (Sociedad Absorbente) y de Oca Consultoría Técnica Especializada, S.A. (Sociedad Absorbida), Don Joaquim Fajula Chopo.

ID: A220031925-1